

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
20.^a SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Semipresencial)

MARTES 13 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERNANDO ROSPIGLIOSI CAPURRO

-A las 10:10 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las diez horas y dos minutos del martes 13 de mayo de 2025, se va a pasar lista para verificar el cuórum.

Sírvanse, señores congresistas, a responder presente al llamado de sus apellidos que realizará la secretaria técnica.

Proceda, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Con su venia, señor presidente.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, presente.

Aragón Carreño (); Aragón Carreño.

El congresista Aragón Carreño manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma. Aragón Carreño, presente.

Camones Soriano. Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco. Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma. Aguinaga Recuenco, presente.

Juárez Gallegos. Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, presente.

Alegría García. Alegría García (); Lizarzaburu Lizarzaburu Lizarzaburu. Lizarzaburu Lizarzaburu (); Elías Avalos. Elías Avalos.

El congresista Elías Avalos manifiesta su asistencia por el chat de la plataforma. Elías Avalos, presente.

Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, presente. Buenos días con todos.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Calle Lobatón, presente.

Juárez Calle. Juárez Calle (); Luna Gálvez. Luna Gálvez ().

La congresista Camones Soriano manifiesta su asistencia por el chat de la plataforma. Camones Soriano, presente.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, presente.

Balcázar Zelada. Balcázar Zelada (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, presente.

Muñante Barrios. Muñante Barrios ().

Se da cuenta de la licencia presentada por el congresista Balcázar Zelada. Balcázar Zelada, con licencia.

Herrera Medina.

La congresista Herrera Medina manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma. Herrera Medina, presente.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— (Intervención fuera de micrófono). Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, presente.

Paredes Gonzales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presente.

Paredes Gonzales, presente.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, presente.

Quiroz Barboza. Quiroz Barboza (); Williams Zapata. Williams Zapata (); Tudela Gutiérrez. Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Tudela, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, presente.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cavero Alva, presente.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, presente.

Valer Pinto. Valer Pinto ().

Se da cuenta de la licencia presentada por el congresista Morante Figari. Morante Figari, con licencia.

Se da cuenta de la asistencia, a través del chat de la plataforma, de la congresista Juárez Calle. Juárez Calle, presente.

Flores Ramírez. Flores Ramírez.

El congresista Flores Ramírez manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma. Flores Ramírez, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Luque Ibarra, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luque Ibarra, presente.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Juárez Gallegos (); Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alegría García, presente.

Lizarzaburu Lizarzaburu (); Luna Gálvez (); Muñante Barrios (); Quiroz Barboza (); Williams Zapata (); Valer Pinto.

Se va a proceder a llamar a asistencia a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han respondido el llamado.

En este momento se da cuenta de la asistencia —registrada vía chat— del congresista Valer Pinto. Valer Pinto, presente.

Ventura Angel (); Barbarán Reyes (); Bustamante Donayre (); Castillo Rivas (); Chacón Trujillo (); Flores Ruíz (); Jiménez Heredia (); López Morales (); Revilla Villanueva (); Alva Prieto (); Espinoza Vargas (); Tello Montes (); Bellido Ugarte (); Bazán Calderón (); Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia (); Amuruz Dulanto ().

Señor presidente, habiendo concluido con llamado de asistencia de los señores congresistas, se tiene registrado veintiún congresistas presentes, dos licencias.

El quórum para la presente sesión es de 15 congresistas.

Usted cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Con el quórum de reglamento y siendo las diez horas con diez minutos del martes 13 de mayo de 2025, reunidos de manera presencial en el hemiciclo del Congreso y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, se da inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Aprobación del Acta

El señor PRESIDENTE.— Uno: Aprobación del Acta.

Señores congresistas, ha sido remitido a su despacho, junto con la citación a la presente sesión, el acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria realizada el martes 6 de mayo de 2025.

Si no hay ninguna observación, se dará por aprobada.

El acta ha sido aprobada.

DOCUMENTO DE TRABAJO

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Dos: Despacho.

Los documentos recibidos y remitidos han sido enviados a sus despachos junto con la citación.

Si algún congresista desea copia de alguno de ellos, lo puede solicitar al personal de la comisión.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Tercero: Informes.

Si algún congresista desea realizar algún informe, puede solicitar el uso de la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Consignada su asistencia, congresista.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— No habiendo informes, pasamos a la elección de Pedidos (Cuatro: Pedidos).

Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, puede hacerlo en estos momentos.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— No habiendo pedidos, pasamos al Orden del Día.

Por una solicitud especial, el congresista Alejandro Caverro ha pedido que se adelante su presentación de la sustentación del Proyecto de Ley 10383/2024-CR, que propone la ley que fortalece los principios de temporalidad y especialidad de la Ley de Presupuesto, Endeudamiento y Equilibrio Financiero del Sector Público, de su autoría.

Dejo en el uso de la palabra al congresista Caverro Alva por diez minutos.

Adelante, por favor.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente, por su deferencia.

Voy a ser bastante breve, en menos de cinco minutos, para no retrasar el inicio de la sesión.

Presidente, quisiera, por favor, proyectar unas presentaciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

—Se inicia la proyección de diapositivas.

Es muy simple el proyecto de ley que estoy planteando. Básicamente, este proyecto de ley que propone fortalecer los principios de temporalidad y especialidad en las Ley de Presupuesto, Endeudamiento y Equilibrio Financiero del Sector Público, tiene como finalidad que estas tres leyes, la de Presupuesto, Endeudamiento y Equilibrio Financiero, tengan solamente dos características:

Uno, la temporalidad anual, que siempre ha sido su característica, pero, sin embargo, se han ido colocando a lo largo de los años disposiciones que exceden el período de temporalidad anual bajo el cual opera el presupuesto de la República, el cual aprobamos todos los años para el año siguiente.

Entonces, se han ido desvirtuando esta naturaleza de la Ley de Presupuesto, de la Ley de Endeudamiento y Equilibrio Financiero. Y lo mismo ha ocurrido con la introducción de dispositivos distintos al estrictamente presupuestal o de endeudamiento.

Para hacer corto la presentación, presidente, en la Ley de Presupuesto que hemos aprobado el año pasado, se incorporaron, por ejemplo, por citar un ejemplo, hasta tres modificaciones a la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada por este Congreso, discutida en la Comisión de Descentralización y votada con más de 90 votos. Con lo cual este es solo un ejemplo de una serie de otras disposiciones ajenas al presupuesto público, o a la materia de endeudamiento, o al equilibrio financiero, que se modifican todos los años de contrabando, digamos así, en la Ley de Presupuesto, porque se aprovecha que en el debate del presupuesto están todos conversando sobre incluir proyectos de inversión, cómo organizar el presupuesto, cómo establecer el endeudamiento, y se terminan colocando en disposiciones transitorias modificaciones a otras leyes que no tienen nada que ver con la materia presupuestal o de endeudamiento.

Entonces, es básicamente, presidente, eso lo que yo planteo, que la Ley de Presupuesto, Endeudamiento y Equilibrio Financiero traten estrictamente sobre las materias que correspondan a estas leyes, y que la temporalidad de las leyes sea de temporalidad anual. Y cualquier disposición que exceda esa temporalidad, pierda vigencia automáticamente una vez aprobada la ley del año siguiente.

—Fin de la proyección de diapositivas.

Eso es, presidente, no hacerlo muy extenso.

Le agradezco por su deferencia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Caveró.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios?

Si no hay intervenciones, agradezco la participación del congresista Alejandro Caveró, quien ha sustentado su proyecto en el marco de lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso.

El proyecto sustentado continuará con el trámite correspondiente.

Tenemos ahora como punto de agenda el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1708/2024-CR, que propone la ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, estableciendo medidas para la simplificación del desarrollo de las elecciones regionales y municipales de 2026.

El presente dictamen tiene por finalidad regular los principales hitos vinculados a las elecciones primarias a llevarse a cabo en el marco de las elecciones regionales y municipales de 2026.

Las elecciones del 2026 han sido calificadas como las más complejas de la historia republicana del Perú, pues convergen dos grandes procesos: las elecciones generales y las regionales y municipales.

En ese sentido, la tecnificación del proceso electoral aporta mayor complejidad al mencionado año, debido a que los ciudadanos asistirán hasta en cuatro oportunidades a las urnas de votación en el mencionado período electoral, debido a que la implementación de las elecciones primarias son un proceso de elección dentro de otro.

A ello se debe sumar la presencia de 43 partidos políticos con inscripción vigente y habilitados para presentar candidaturas en las elecciones regionales y municipales de 2026, aunados a los 29 partidos en vía de inscripción que podrían presentar candidaturas en las elecciones regionales, sumados a los 96 movimientos regionales con inscripción vigente y a los 13 en proceso de inscripción, lo que asciende a un total de 171 organizaciones políticas que potencialmente podrían presentar candidaturas en las elecciones regionales y municipales de 2026.

Frente a este escenario que resulta sumamente complejo no solamente por la cantidad de organizaciones, por la cantidad y tipo de candidatura a elegir, sino por la saturación que puede originar la convergencia de los mencionados procesos al superponerse hitos, plazos y fechas entre ambos tipos de elecciones. (2)

DOCUMENTO DE TRABAJO

Frente a ello, la propuesta de predictamen se orienta a simplificar el desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales 2026 y a fortalecer su integridad y eficiencia.

Con dicho fin, se propone la incorporación de una vigésima disposición transitoria en la Ley Orgánica de Elecciones, con las siguientes reglas aplicables únicamente a las Elecciones Regionales y Municipales de 2026.

a) Las candidaturas a elecciones primarias se presentan ante los órganos electorales estatutarios de las organizaciones políticas, según su normativa interna.

Luego de culminadas las elecciones primarias, los jurados electorales especiales son competentes para la calificación de candidaturas y la fiscalización de declaraciones juradas de hoja de vida, conforme con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, las que se realizan en los plazos dispuestos en los artículos 10 y 12 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, y la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, respectivamente.

Es decir, hasta los 110 días calendario previos a la fecha del acto electoral, fecha que se concreta el 16 de junio de 2026, fecha máxima también para la designación de candidaturas.

c) Las elecciones primarias se realizan el tercer domingo de mayo de 2026. Es decir, el 17 de mayo de 2026, mientras que para el caso de la modalidad descrita en el literal d) del artículo 24 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, la elección de los delegados se realiza el día de las elecciones primarias, mientras que la elección de candidaturas por parte de los delegados se realiza luego de siete días calendario. Es decir, el 24 de mayo de 2026.

Para ese efecto, la ONPE deberá proclamar, según corresponda, los resultados de las elecciones primarias de la elección de delegados y de la elección de candidatos realizada por los delegados, dentro de los tres días calendarios contados desde la fecha de realización del respectivo acto electoral.

Ello, con la finalidad de adoptar de predictibilidad y seguridad jurídica a los resultados de la elección.

De la solicitud de inscripción de alianzas procede hasta los 100 días calendarios previos a la fecha del día de las elecciones primarias. Es decir, al 6 de febrero de 2026, mientras que la fecha límite para que las alianzas electorales logren su inscripción vence 70 días antes del día de las elecciones primarias, es decir, el 8 de marzo de 2026.

DOCUMENTO DE TRABAJO

e) La fecha límite para que las organizaciones políticas informen sobre la modalidad de elección vence el 18 de marzo de 2026, lo que equivale a 70 días antes del día de las elecciones primarias.

En tal plazo, las organizaciones políticas deben informar a la ONPE el ámbito regional o municipal de participación de los delegados y el número de delegados a elegir por cada circunscripción electoral.

f) El 18 de abril de 2026, vence el plazo máximo para presentar solicitud de descripción de candidaturas para las elecciones primarias ante los órganos electorales internos de la organización política. Es decir, hasta los 30 días calendarios antes del día de la elección primaria.

g) Las organizaciones políticas tienen hasta el 7 de enero de 2026, es decir, 270 días previos al acto electoral como plazo máximo para solicitar la inscripción de la modificación de su normativa interna en el Registro de Organizaciones Políticas, no siendo aplicable para el caso el plazo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Para mayor ilustración de estas fechas, pueden ver el cronograma que se encuentra en la página 13 del dictamen y que se va a proyectar en este momento.

Como pueden observar, la idea es evitar la superposición de plazos e hitos de las elecciones subnacionales con las elecciones generales de 2026, simplificando el procedimiento de las elecciones primarias, reduciendo el desgaste de las organizaciones políticas y del sistema electoral.

Finalmente, mediante la única disposición complementaria final, se autoriza al Jurado Nacional de Elecciones, a la ONPE y al Reniec para que, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la ley, emitan las disposiciones necesarias que sean indispensables para su aplicación.

Finalmente, cabe señalar que las reglas propuestas guardan correlato y se complementan con las aprobadas hace poco mediante la Ley 32264, Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de establecer las medidas para la simplificación del desarrollo de las Elecciones Generales de 2026.

Por lo que, en consecuencia, confiando que estas medidas contribuirán a optimizar las reglas aplicables a las elecciones regionales y municipales de 2026, solicito apoyar la presente propuesta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Habiendo terminado la sustentación, se abre el debate para recibir las intervenciones de los señores congresistas.

Se da la bienvenida al congresista Guido Bellido, miembro accesorio de la Comisión de Constitución, según se ha anunciado en el Pleno del 8 de mayo último.

Asistencia del congresista Alejandro Muñante y de la congresista Ruth Luque consignadas.

Lizarzaburu, asistencia.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente, buen día.

Segundo Quiroz, también asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Consignada su asistencia, señor congresista.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— José Luna, asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Consignada su asistencia.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, presidente.

Saludos a todos los congresistas presentes.

Presidente, estaba revisando justamente el predictamen.

Lo que no se aprecian son las opiniones de los órganos electorales, presidente.

Le plantearía, como cuestión previa, que quizás los presidentes de los organismos electorales puedan venir a explicar.

Si bien es cierto son para las elecciones en este caso de las subnacionales, son elecciones bastante complejas.

Me encantaría apoyar esta iniciativa, pero siempre y cuando se escuche lo que dicen los organismos electorales, tanto el Jurado Nacional de Elecciones, el Reniec y la ONPE, presidente.

Eso sería mi planteamiento como cuestión previa.

No estoy cuestionando el proyecto, pero sería para que tenga mayor motivación este proyecto que ha trabajado el equipo técnico.

Muchas gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Sí, es adecuado lo que propone el congresista.

Pero vamos a continuar con las intervenciones.

Congresista Luque, tiene la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidente.

Estoy de acuerdo con un espacio para que venga el equipo técnico, tanto de la ONPE, del Reniec y del Jurado Nacional de Elecciones.

Porque, en vista de que la propuesta está planteando plazos y algunas que son precisiones, modificaciones, y en algunos casos, por ejemplo, este tema que se está atribuyendo a que la ONPE proclama, según corresponda, el resultado de las elecciones primarias, por ejemplo, esto es parte de una competencia exclusiva que tiene el Jurado Nacional de Elecciones.

Entonces, hay un conjunto de precisiones, pero, en realidad, a mí lo que me preocupa son los plazos, que creo que sí sería importante para evitar que cualquier modificación no choque con ciertos hitos electorales y con plazos, como en algunos casos estoy viendo, que podría chocar con la segunda vuelta.

Entonces, creo que eso sí se requiere para que las tres entidades nos puedan también de paso informar y precisar qué avances ya tienen, esto qué podría significar y cuál podría ser el mejor plazo razonable, si es la voluntad mayoritaria de quienes quieren generar.

Una segunda cosa, presidente, es que, por ejemplo, que se está planteando, y que creo que hay que preguntarnos, es si acaso es recomendable establecer una fecha en la ley para el desarrollo de las primarias, especialmente en mayo.

Y eso significa lo que es aproximadamente cinco meses antes de las elecciones, y eso genera un conjunto de menos actuación o, en todo caso, limita algunas de las capacidades que se están desarrollando, porque recuérdese que además se hace el tema de la verificación domiciliaria, que podría generar un nivel de colisión.

Entonces, hay temas específicos que valdría la pena un poco ajustar y precisar.

No sé si se podría abordar en esta sesión, convocando al equipo técnico, o en la fecha más inmediata que se fije una sesión extraordinaria para poder tener una propuesta razonable desde mi punto de vista.

Eso de mi parte, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Se va a tomar en consideración sus propuestas.

Tiene la palabra el congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo muy especial a todos los colegas miembros de la Comisión.

Señor presidente, en primera instancia quiero saludar la presente iniciativa que se está preocupando de establecer los plazos más coherentes para evitar cualquier cruce que pueda afectar el normal desarrollo de un proceso electoral, que es tan importante y en donde vamos a elegir gobernadores regionales, alcaldes provinciales, alcaldes distritales, consejeros regionales y regidores.

Señor presidente, creo que también esta es una oportunidad para poder corregir algunas cosas.

Había la pretensión de eliminar los movimientos regionales. En ese proceso, se han cerrado plazos e hitos que han afectado severamente y estamos afectando el sistema electoral que tenemos en el país.

El hecho que los movimientos regionales no tengan presencia en el Congreso no significa que nosotros no debamos legislar para ellos o cerrarles la puerta.

Creo que es necesario aperturar los plazos para que ciudadanos ilustres que puedan renovar la política y fortalecerla puedan tener la oportunidad de afiliarse.

Al final de cuentas, nada más fíjese, al 12 de abril, se ha cerrado con norma para las elecciones nacionales y todavía el proceso de alianzas va a ser en agosto, que muy bien se pudo hacer hasta agosto, pero nunca se ha pretendido y nunca se ha querido...

Disculpe, presidente.

Eso está afectando severamente al sistema democrático de nuestro país.

Las normas son para posibilitar la participación mayoritaria, no para cerrar con hitos y empujar a un solo rincón a la ciudadanía, al votante.

Y ha habido iniciativas de esta naturaleza que van en aperturar y en ajustar plazos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si puedes ajustar plazos, requisitos, incluso hitos, ¿por qué no lo puedes ajustar plazos, por ejemplo, de afiliación de dos años a un año? Que sí se puede hacer.

Presidente, entiendo que le cause cierta mofa lo que digo, pero considero que hay muchos peruanos y organizaciones políticas que no ven con buen ojo estos hechos.

Pongo en su consideración y debería evaluarse y analizarse con mayor criterio.

Además, advierto, señor presidente, que por primera vez en este proceso se está pidiendo esos dos años de plazo para los regidores, plazo de afiliación, para los alcaldes distritales y provinciales, para los consejeros regionales y para los gobernadores regionales.

Es mucho más complejo que armar una lista para senadores y diputados que para armar para gobiernos locales y regionales.

Y, además, en las anteriores ocasiones no se pedían esos requisitos y no han sido aplicados. Entonces, esto es totalmente nuevo, señor presidente.

Recuerde usted, por el tema de Covid y demás han sido exoneradas todos estos procedimientos para las elecciones pasadas.

Entonces, ahora tener regidores que tengan dos años de anticipación de afiliados prácticamente es imposible, con la inestabilidad que le hemos creado a los gobiernos regionales.

Porque muchos que estaban afiliados en los movimientos regionales han tenido que pasarse a los partidos políticos, otros están en el aire y otros se han quedado.

Entonces, démosles, señor presidente, un marco que pueda ser lo más amplio posible, que podamos trabajar de lo más democrático posible.

Y ese es mi propósito con esta participación, señor presidente.

Muchas gracias y agradezco su atención.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Bellido.

Lo felicito por su persistencia, porque constantemente está pidiendo la ampliación que **(3)** ha solicitado ahora. Hay que recordar que lo que se ha ampliado, es el número de invitados o el porcentaje, la proporción de invitados que puede haber. Que ahora ya no son 20%, sino 30% para estas elecciones.

Congresista Moyano tiene el uso de la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí, presidente. Estoy de acuerdo con el pedido del congresista Soto Palacios, para que venga el jefe de la ONPE, pero no los técnicos, debería venir el jefe.

Y como manera de adelanto de opinión, señor presidente, creo que en el inciso c), además de lo que están hablando de plazos, que tendría que ser un debate también con el jefe de la ONPE, acá, o los jefes que puedan venir.

El inciso g) de la Vigésima Disposición Transitoria, creo que hay que ... En realidad, el contenido debe ser que, una vez terminada la elección de delegados en la elección primaria, el comité electoral que tiene cada partido, es el que proclama, es el que envía el informe de la elección a la ONPE en este caso. No la ONPE proclama.

Creo que hay un término que hay que cambiar ahí, en ese inciso c) que voy a alcanzar, señor presidente, pero espero que pueda venir el jefe de la ONPE en estos momentos, y que podamos entrar, incluso, con este mismo tema, señor presidente, por eso lo dejo ahí.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Moyano.

Sí, en efecto, ahí hay un tema con la proclamación que debe estar a cargo del partido y no de la ONPE.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, debo recordar que nosotros aprobamos la Ley, hoy vigente, la Ley 32264, con 87 votos a favor, el cual modificó los plazos para las elecciones generales.

Y también tuvimos en su oportunidad, la opinión de los titulares de las entidades electorales y, finalmente, tuvieron que adecuar su cronograma a esta nueva ley y es perfectamente válido. Como legisladores, nos corresponde de una u otra manera, tomar también decisiones que las demás entidades van a tener que adecuar sus cronogramas, sin afectar, por supuesto, el calendario electoral.

Entonces, bajo esta misma lógica, presidente, lo que se plantea en este dictamen es, justamente, lograr que los plazos puedan ser cumplidos por los partidos políticos, por los candidatos. De tal manera que no existan, pues, una problemática en ese sentido.

Atendiendo, además, que todavía no se ha publicado oficialmente el cronograma de las elecciones municipales y regionales. De tal manera, que estamos a tiempo de poder precisar algunos plazos que nos parece bastante acordes y razonables

DOCUMENTO DE TRABAJO

Estaba en coordinación con la gente de la ONPE y de la comisión, y también me han pasado aquí un texto sustitutorio. O sea, que están de acuerdo con lo que estamos haciendo. Pero si se va a citar a los titulares antes de aprobar esta ley, pues, lo presentaré en su momento. Lo ideal hubiese sido que lo hubiésemos aprobado ahora. Pero si en caso se prefiere solicitar y alargar más este tema, bueno, en su momento, entonces, presentaré el texto sustitutorio que ellos mismos están presentando. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

Entonces, creo que tenemos un consenso para invitar a el jefe de la ONPE, para poder discutir los plazos electorales y poderlo ajustar.

A los tres, ya. De acuerdo. Entonces, invitaremos nuevamente a los tres jefes de los organismos electorales para la próxima sesión y con ellos podremos ajustar los términos que se han planteado en el presente dictamen.

Vamos un cuarto intermedio, entonces, con el dictamen de este proyecto.

Pasamos, entonces, al siguiente punto de agenda que es el debate ...

Sí, adelante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, solicito que este tema, por favor, sea en la próxima sesión.

El señor PRESIDENTE.— Sí, la próxima sesión, claro.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Perfecto, muy amable.

El señor PRESIDENTE.— Sí, eso es lo que dije. En la próxima sesión vienen los tres. Así es. Bueno, no sé si como tema único, pero lo plantearemos.

¿Está claro, entonces? La próxima sesión debatimos este proyecto con la presencia de los tres representantes de los organismos electorales que, de hecho, algunos ya han presentado algunas propuestas.

Pasamos al segundo ... al siguiente tema, que es el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10504/2024-CR, que propone la Ley de Registro de Perfiles Genéticos del Sistema Criminalístico Policial.

El predictamen, propone regular la creación, estructura, funcionamiento y organización del Registro de Perfiles Genéticos, a fin de brindar herramientas legales a la Dirección

DOCUMENTO DE TRABAJO

de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, para que administren y gerencien su base de datos de perfiles genéticos.

Cabe precisar, que la presente propuesta ha sido formulada con respecto a los principios de legalidad y proporcionalidad, en el entendido que se ha delimitado de manera expresa e inequívoca, el objeto, marco de acción, principios que los rigen, así como la competencia y marco legal en el que podrá desarrollarse.

La propuesta normativa, tiene como finalidad la creación y regulación del Registro de Perfiles Genéticos, a cargo de la Policía Nacional del Perú, donde se almacene la información genética en forma sistematizada, para facilitar el esclarecimiento de los hechos que son materia de una investigación policial o penal, por parte de los operadores de justicia.

El perfil genético es un conjunto de datos alfanuméricos, derivados del análisis de secuencias específicas del ADN humano, que permiten identificar a un individuo con un alto grado de certeza. No incluye información sensible sobre características físicas, enfermedades o predisposiciones genéticas, ya que se obtiene a partir de regiones no codificantes del genoma.

Legalmente, su uso se enmarca en los fines de identificación personal, específicamente, en investigaciones penales, búsquedas de personas desaparecidas y en proceso de reconocimiento de víctima de delitos.

Los perfiles genéticos son utilizados en múltiples contextos del sistema de justicia penal, tales como identificación de delincuentes y criminales, determinación de autoría de delitos sexuales y homicidios, identificación de víctimas no reconocidas, reapertura de casos o revisión extraordinaria de condenas, investigación de personas desaparecidas.

Es de resaltar, que el incremento porcentual de denuncias en el 2022 respecto al 2021, fue 36% en el caso del tipo de delito contra el patrimonio; 37%, en seguridad pública; 55%, contra la vida y el cuerpo y la salud; 43%, en el caso de delito contra la libertad; y, 46%, en el caso de delitos informáticos.

Al respecto, en atención al incremento vertiginoso y sostenido de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, es sumamente importante dotar de herramientas legales a las unidades especializadas. Como en este caso, es el laboratorio de ADN de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, a fin de optimizar la capacidad de respuesta ante las diversas solicitudes que recibe para el esclarecimiento de los hechos que atiende, lo cual afecta directamente el factor tiempo en el proceso de investigación, así como el fortalecimiento en la

DOCUMENTO DE TRABAJO

escasa confianza de la población, en el sistema de justicia peruano.

Es pertinente mencionar, que un aspecto medular de todo el sistema procesal penal *per se*, es el factor tiempo con las herramientas legales adecuadas para esta unidad especializada.

La sección de biología y genética molecular, laboratorio ADN del departamento de biología forense de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, es una entidad de referencia a nivel nacional, al que son remitidas diversas muestras biológicas, como sangre, semen, saliva, pelo, uñas, huesos y otros fluidos biológicos de interés criminalístico, en diferentes soportes como isopos, fragmentos de gasa, en tela, en papel, a fin de determinar el perfil genético y realizar la homologación respectiva, a través de los exámenes de ADN, que son solicitados por las diferentes unidades policiales, Ministerio Público y otras autoridades competentes dentro del marco de la investigación criminal, y cuyos resultados contribuyen en gran medida a la resolución de innumerables casos, al proporcionar pruebas sólidas e irrefutables de la participación de un individuo en un crimen.

En ese sentido, la presente propuesta legislativa pretende apoyar eficazmente la investigación que realiza la policía, en aras de combatir la delincuencia, puesto que en la actualidad el Estado peruano y la sociedad, enfrenta un crecimiento gradual de la delincuencia. Situación compleja que requiere acciones contundentes en sus distintos niveles, pero en gran medida corresponde ser atendida por la policía como primer contacto con la escena del crimen y las evidencias.

Es así, que el Registro de Perfiles Genéticos, constituye un esfuerzo por mejorar la lucha contra el crimen, en general, haciendo uso de una herramienta como lo es el cotejo de información codificada por el ADN, para la resolución de casos de manera efectiva. Así como la discriminación de posibles víctimas y culpables, comparando la información genética de una persona imputada, administrando esta información una base de datos, lo que vendría ser el Registro de Perfiles Genéticos sistematizado en el ámbito de la Policía, independientemente a fin de que sea posible registrar y cotejar información genética recogida mediante el análisis de ADN, que facilite la identificación humana, como parte de las investigaciones que realizan los operadores de justicia.

Entre los beneficios que se buscan, están lo que los operadores de la unidad especializada de criminalística cuenten con mejores herramientas legales, que faciliten el procesamiento de evidencias, así como reducir el tiempo en la capacidad de respuesta ante los requerimientos, con especial impacto en los casos de reincidencia, búsqueda de personas reportadas como

DOCUMENTO DE TRABAJO

extraviadas, o desaparecidas, y vinculación con la escena del crimen de los implicados, y que los operadores de justicia entendiendo ésta como el funcionamiento de todo el aparato de persecución penal, que comprendería la Policía, la Fiscalía y jueces, lo apliquen con frecuencia, con el objetivo de dar soporte normativo a la tasa de criminalidad en los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud.

Sobre los alcances del intercambio de perfiles genéticos señalados en la norma como posibilidad de dar y recibir perfiles genéticos, respecto a este posible cuestionamiento, debe señalarse que el Perú, es país miembro de Interpol. Organización internacional de policía criminal, que cuenta con 194 países miembros, donde ya se establecen su definición como una institución intergubernamental, que facilita el intercambio y el acceso de información sobre delitos y delincuentes.

En suma, esta propuesta procura contribuir con la prevención, esclarecimiento y sanción de delitos vinculados a la identificación humana, en el marco del respeto a los derechos fundamentales, la dignidad humana y la protección de datos personales.

Habiendo culminado con la sustentación, se abre el debate con las intervenciones de los congresistas que lo soliciten, empezando naturalmente, por el congresista Lizarzaburu, que ya tiene un proyecto al respecto.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Muchas gracias, señor presidente. Mi saludo a todos los colegas congresistas aquí presentes y en la plataforma.

Señor presidente, en el año 2022, hicimos una visita a Santiago, y nos reunimos, a Santiago de Chile, nos reunimos con diputados y tratamos temas de seguridad.

Asimismo, también, en el Reino de España, me reuní con el comisario general de extranjería de Valencia, con otros comisarios que tienen que ver el tema de perfiles genéticos, del Cuerpo Nacional de Policía Español.

También nos reunimos el año pasado, en la comisión de Defensa, con un grupo del ministerio del Interior argentino.

Y también tratamos temas sobre la importancia de la interrelación que debemos de tener los países, en lograr conseguir la data de los perfiles genéticos.

Entonces, a raíz de estas visitas de 2022 y la que ha habido el año pasado, y lo que hemos hecho en España, en el despacho que llevo, fusionamos lo mejor de la legislación chilena y lo mejor de la legislación española en materia del ADN.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tan es así, que hicimos mesas de trabajo con ONPE, con todos los actores que tienen que ver con el tema, incluso, con criminalística, la PNP, laboratorio está acá en la avenida Abancay, en un sitio inadecuado, no sirve, no hay condiciones. Ese laboratorio está en un octavo piso, en un edificio y no pasa nada. La misma gente de criminalística, está incompleta, no pueden llevar a cabo muchas cosas, hay que meter dinero ahí, para poder potenciarlos.

Entonces, señor presidente, como bien ha mencionado usted, yo, primero que nada, felicitar a su equipo técnico, señor presidente, por la elaboración del predictamen recaído en el Proyecto 10504, proyecto que crea la regulación del Registro de Perfiles Genéticos del sistema criminalístico policial. Y la iniciativa presentada por usted, en marzo del año en curso.

En el año 2024, presentamos nosotros una iniciativa que guarda relación con el objeto propuesto en su proyecto de ley, y que en el predictamen que vamos a debatir, se hace hincapié a ello.

La iniciativa de mi despacho congresal, señor presidente, fue presentada mediante mesas de trabajo, como ya lo he comentado, diversos foros desde agosto del año 2023.

Sin embargo, **(4)** pese a ser una relevante iniciativa que coadyuva a luchar contra la delincuencia, el equipo técnico de la bancada a la cual pertenecía en ese entonces solo colocaba trabas y barreras. Reduciendo al mínimo, reitero, tan trascendental iniciativa, tanto usted, mis colegas y quienes nos ven pueden notar, por ello, señor presidente, permítame felicitarlo por lograr lo que para mí fue imposible, evacuar y convencer de la importancia de la iniciativa y de su iniciativa sin mayores contratiempos y obstáculos por parte del equipo técnico de su bancada, bancada a la que yo conozco muy bien.

En ese sentido, señor presidente, dado que mi proyecto de ley no se encuentra en la Comisión de Constitución, solicito por su intermedio, se adopte el acuerdo entre los presentes para que para que mi iniciativa, la N°7631-2023-CR, que propone crear el Banco de perfiles genéticos de sentenciados y de víctimas para fines de lucha contra la delincuencia, sea vista por el Consejo Directivo del Congreso de la República y dicho Consejo pueda determinar que la referida iniciativa se derive a esta comisión como segunda comisión dictaminadora y así la mencionada iniciativa pueda ser acumulada al presente predictamen, considerando que versa sobre la misma materia regular.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lizarzaburu.

Tiene la palabra el congresista Caverro.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, este dictamen me parece muy importante porque creo que va a permitir que la policía pueda desarrollar su trabajo de una manera óptima.

Sin embargo, presidente, yo tengo una preocupación y efectivamente en varias partes de la ley se establece que estos perfiles genéticos incorporados al registro son conservados en forma inviolable e inalterable, bajo condiciones de estricta confidencialidad y seguridad, lo cual es importante porque hay que salvaguardar la información de las personas. Pero no se establece en el dictamen ningún mecanismo de coordinación entre la Policía Nacional para, justamente, salvaguardar la confidencialidad y la seguridad con las otras entidades del Estado que pueden tener, a quienes les puede concernir la regulación de este tema, por ejemplo, yo creo que podríamos incorporar en el dictamen que la Policía Nacional, por ejemplo, coordinará con el Minjus todos sus lineamientos en materia de protección de datos personales, por ejemplo, para poder tener esa legislación y esos lineamientos que son nacionales en la aplicación de este registro y, lo segundo, presidente, es que también sería importante coordinar, obtener mecanismos de coordinación con el Reniec porque si lo que estamos buscando es identificar a una persona en específico, ya sea una persona condenada o incluso una persona investigada utilizando su información genética, es importante coordinar obviamente con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, si lo que pretendemos es identificar a una persona.

Entonces, yo creo que es simplemente con incluir que la policía salvaguardará esto en coordinación, evidentemente, con el Ministerio de Justicia y en materia de protección de datos y con el Reniec en materia de identificación de las personas, eso podría ayudar mucho a, digamos, concretizar o efectivizar estos mecanismos que permitan salvaguardar la confidencialidad y la seguridad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Está establecido en el artículo cinco, inciso cinco, establecer y facilitar los mecanismos de comunicación e interoperatividad interinstitucional entre la Policía Nacional de Perú, los operadores de Justicia y otras entidades competentes.

Tiene la palabra la congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidente, yo tengo dos observaciones sobre la propuesta que creo que es importante reflexionar a mérito de lo que se está planteando, yo estoy de acuerdo con la creación, digamos, de un registro de perfiles genéticos del sistema criminalística, me parece bien porque, digamos, es un tema que contribuye efectivamente en la búsqueda e identificación, pero hay que recordar que en nuestro país hemos tenido a raíz del Decreto Legislativo, sino me equivoco es 1430, pero que tiene que ver con personas desaparecidas, una experiencia en el país sobre temas de identificación que se ha basado sobre ADN, cuya responsabilidad estaba orientada básicamente a la identificación de personas desaparecidas y este trabajo ha estado en parte básicamente en el Instituto de Medicina Legal, Ministerio de Justicia, que en algunos casos ha coordinado, Ministerio Público, que ha ayudado a la identificación para la entrega de restos y eso aún sigue porque hay muchos restos, en fin, que se siguen identificando y que es un tema, digamos, latente sobre personas desaparecidas, entonces hay esa experiencia en nuestro país.

Entonces, mi pregunta y mi reflexión tiene que ver sobre dos temas, primero, ¿Quién debe tener la competencia?, en la propuesta se plantea que sea la Policía Nacional y claro, entiendo que por la orientación que se da, es que se quiere generar que este registro vaya hacia una línea, no es cierto, de investigación criminal, entonces mi pregunta es ¿Qué sucedería? ¿Qué pasaría con este otro sistema de identificación respecto a personas desaparecidas? ¿Se mantendría aparte?, habida cuenta que ya existe una experiencia en el Instituto de Medicina Legal basada en temas de ciencia, técnica que se ha generado. Esa es la primera pregunta que yo lo planteo aquí, porque más allá de las experiencias que hay en otros países, creo que hay que ver nuestra propia realidad, porque si ya hay una experiencia que ya ha sido generada sobre personas desaparecidas en el Instituto de Medicina Legal, donde existen protocolos, procedimientos e incluso antropólogos forenses, hay equipos, no es acaso mejor que ahí, digamos, se genere y luego a través de esa entidad, brinda la información a los entes encargados de investigar, desarrollar la investigación.

Mi segunda inquietud es sobre, cómo se asegura que la generación de este registro no colisione con temas sobre derechos a, digamos, intimidad o derechos, digamos que pueden ser de manera directa hacia la persona cuando la persona, no se ha confirmado que es un criminal, y me refiero a personas que están denunciadas, porque aquí en el artículo cuatro dice el registro tiene por como finalidad contribuir a la identificación de personas involucradas en hechos delictivos e involucradas pueden ser muchas, o sea, bajo la lógica del sistema penal que tenemos, anunciado, comunicado, un presunto hecho delictivo, el Ministerio Público está obligado a aperturar contra todos los

DOCUMENTO DE TRABAJO

que se ha mencionado, mañana pueden decir, digamos, acá ha habido una presunta organización, todos los que estamos acá presuntamente investigados, entonces esa es mi siguiente duda.

Porque sí me parecería bien peligroso que se abra de manera abierta a involucrados en hechos delictivos. O sea, sí creo que este un registro de esta naturaleza, si va a apuntar investigación, sí tiene que garantizar, digamos, que no sea de esta manera discrecional, abierta. Este, sí, tiene que tener candados muy claros sobre eso y finalmente si la orientación va a hacer que así se mantenga, entonces tiene que haber medidas muy concretas para que luego esa información sea retirada porque no es una persona, porque si es una persona que está investigada y no va a terminar siendo condenada por un delito criminal, entonces no tendría sentido que existe. Entonces ahí, hay creo que puede generarse una colisión así hacia adelante y una siguiente, presidente, tiene que ver con el tema de a quiénes, o sea, por ejemplo, si ya la orientación de la norma del registro de perfiles genéticos es para temas de investigación criminal, entonces quizá conviene que se precise, que se focalice sobre ciertos delitos de mayor incidencia en el país y tenemos data sobre eso, ¿No es cierto?, sobre quiénes o puede ser de manera gradual finalmente.

¿Sobre qué delitos me parece? Yo, por ejemplo, coincido que debería ser sobre homicidio, sicariato, delitos de organización criminal, minería ilegal, no sé si hay otros delitos, ¿No es cierto?, pero ciertos delitos donde haya esta vinculación con este registro de perfiles genéticos y que el tema, como digo, de intimidad sí creo que tiene que estar bastante claro para no generar esta colisión que yo estoy haciendo mención por lo que dice el artículo seis, cuando habla de manera amplia sobre una identificación que no necesariamente puede ser la persona que esté condenada.

Esas son algunos temas que yo pongo para un poco, ver, digamos, sobre el ente rector, sobre si es que sobre algunos delitos y finalmente sobre cómo no generar un posible conflicto con este tema del derecho a la intimidad.

Eso, presidente, de mi parte.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Aclarando.

El registro de personas desaparecidas y sus familiares está en el artículo 10, incluye los perfiles genéticos relacionados con investigaciones de desaparición de personas, está conformado por a, b, c, d. Eso está incluido en el artículo 10.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Respecto a la protección de datos, está en el artículo dos donde se refiere a la protección de datos personales y también está en el artículo ocho, en los principios, respecto a los derechos y la dignidad humana de principios, de respeto a la intimidad personal.

En el artículo 13 se habla de la destrucción de los datos cuando no hay evidencias de la participación de los individuos en algún delito.

De acuerdo al artículo 173 del Código Procesal Penal, la Dirección de Criminalística es la que se encarga de los peritajes oficiales, materia de investigación criminal de acuerdo con la Ley 32130, que la ha modificado.

Esas eran las aclaraciones a las observaciones de la congresista Luque.

¿Sí?

El señor .— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Sí, la Congresista Echaíz ha pedido la palabra.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— Gracias, presidente.

La verdad este proyecto a mí me genera muchas interrogantes, muchas dudas y creo que es necesario hacer muchas precisiones. Comenzando porque, ¿Qué cosa es un perfil? Son características determinadas que clasifican a las personas ¿Verdad?, si nosotros hablamos de un perfil criminalístico ¿Qué se busca? ¿Determinar el perfil de los criminales?, ¿El perfil de las víctimas?, por lo que los escuchó, parece que es, lo que se busca es tener la identificación de las personas, que es otra cosa. De acuerdo con la Constitución, no me acuerdo del artículo, que regula las funciones de la Reniec, el Registro de Identificación Nacional está a cargo de la Reniec, no de la Policía. Y ahí viene mi confusión, si yo le doy a la Policía que maneje un registro sólo de los criminales, estoy volviendo a la teoría lombrosiana que dice que el criminal nace y no se hace, y, a través de su perfil genético, quiero demostrar que efectivamente hay un perfil de criminales y hay otro de víctimas, resulta. Las preguntas que me hago para alguien que ha estudiado un poco de criminalística.

Este, por qué la necesidad que tienen los órganos internacionales de hacer registros de identificación a través del ADN, para identificar a las personas, no para identificar a un criminal o una víctima, la Policía lo necesita, claro, igual que pide el Reniec. Si no me olvido, la congresista Moyano tiene un proyecto donde se estaba pidiendo que ese perfil genético aparezca en el DNI, con un carácter de reserva y manejado con todas las reservas

DOCUMENTO DE TRABAJO

del caso, pero el Reniec, reserva que dudo mucho que la pueda cumplir la Policía Nacional porque esa es una coladera de información con la cual se trafica, porque hay que ser realistas y objetivos y regular de acuerdo con nuestra realidad, no a la vecina, no a lo de los terceros.

En este momento, por ejemplo, yo diría si estuviera vigente esto, aquí hay 50, algo más de congresistas que están investigados, toditos ya estarían con un perfil en el Registro de Criminalística de la Policía. Estarían determinándose ahí, ¿Verdad?, cuando lo que se busca es la identificación o el fácil manejo, la forma de evitar que las personas se sustraigan a la persecución de la justicia, quiero pensar en sano. Entonces, si yo hago un perfil genético de la criminalidad, estoy tratando de definir eso, ¿Cuáles son las características de los criminales que llegan a la Policía Nacional? Vamos a hacer un estudio para avanzar y ver las comparaciones, los rasgos, qué sé yo, no lo sé. Entonces, hay denominaciones y denominaciones, hay objetivos y objetivos y hay finalidades también, que deben ser claras para evitar confusiones. (5)

Yo no estoy de acuerdo con esa denominación, si lo que se busca es hacer viabilizar las identificaciones de las personas cuando se encuentran involucradas en algún proceso, ya sea en calidad de investigados o de víctimas. Pues, si yo soy víctima, también voy a tener un perfil genético en la policía y mañana puede ser usado, sabe Dios de qué forma. Las reservas acá son muy especiales, ¿no? Hasta las reservas de los procesos penales que se sancionan, y acá no hay sanción alguna, se filtran y están en todos los medios de comunicación.

Dárselo a la policía, que tiene un laboratorio que no se ha actualizado desde no sé cuándo; incluso el registro de las huellas todavía usa el carbón. Cuando la tecnología avanzó, ya existen máquinas que las rescatan hasta del plástico. Firmas que las identifican, por ejemplo, y son falsas hasta en las copias fotostáticas. Pero la policía todavía no tiene eso y tiene un solo laboratorio. Ni siquiera tiene para avanzar en el pesaje e identificación de la droga, porque actualmente se están demorando veinticinco días en hacer las pericias cuando la investigación termina en quince días, y después dicen: "Fiscalía deja libre a criminales".

Entonces, ¿de qué estamos avanzando aquí? ¿Cómo se va a usar esto? ¿Cuál es la finalidad que se tiene? Y, de acuerdo a esa finalidad, tomar las decisiones del caso. Estamos en el Perú, no estamos en Europa, no estamos en otros países con otras culturas, que son otras civilizaciones, que tienen orígenes y bases distintas a las nuestras, más aún si nuestra sociedad está un poco en crisis. Necesitamos identificar, sí, pero hay que hacer

DOCUMENTO DE TRABAJO

las cosas acordes a nuestra realidad, creo yo, y tomar y poner las denominaciones correctas, las que corresponden.

Porque yo con esto me preocupo. Yo lo leí y yo dije: "¿qué pasó acá? Volví al tiempo del pasado y dije: El Lombroso se actualiza. Y como hay corrientes actuales en ese sentido, sí me preocupé. Capaz para investigación científica estaría bueno, pero, del otro lado, señor presidente, yo le pediría que lo revisen desde la denominación y se aclare la finalidad. Y se disponga que esto se lleve en el órgano encargado de llevar a cabo la identificación de las personas y guardarlas en sus registros correspondientes, tal como lo manda la Constitución.

Ya estamos cansados de escuchar que se dan leyes inconstitucionales y que en cada momento se esté denunciando la inconstitucionalidad de las leyes por no tener el detalle y la minuciosidad de observar las normas que ya están dispuestas en nuestra carta política.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista. Algunas declaraciones.

Esto no tiene que ver nada con Lombroso, no se trata de perfilar al criminal criminológicamente. Esta es una denominación internacional que ya existe en el Perú. En el reglamento del Decreto Legislativo 1219 de fortalecimiento de la función criminalística de la policía, en el artículo 21, literal Q, se crea el registro de perfiles genéticos. Esto ya está establecido en la legislación peruana y es una denominación internacional, y no tiene que ver nada con el perfil lombroceano. Es una denominación científica.

Este registro está orientado a establecer la identidad y autoría de un delito, y de las víctimas, y también de los desaparecidos, por ejemplo, como se ha mencionado en la intervención anterior. Y todas las policías tienen esto. Esto es algo que realiza en todas partes del mundo la policía.

¿Ustedes han escuchado hablar de CSI, la investigación en la escena del crimen? ¿Qué son los CSI? Policías. En todos los países civilizados del mundo, este trabajo, esta investigación, la realiza la policía. En Estados Unidos, en el Reino Unido, en Inglaterra, en Francia y en todas partes del mundo, es la investigación en escena de crimen y los perfiles genéticos los que maneja la policía.

Entonces, hay que aclarar los temas antes de que se quede más confusión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Si me permite, presidente, solamente para redundar la idea que usted acaba de decir, ¿no? No está bien, porque Estados Unidos tiene otro sistema jurídico y no es como el nuestro.

Ellos se rigen por el Código y nosotros por el principio de la...

El señor PRESIDENTE.— Ahora, si hablamos de filtraciones, vamos a hablar de filtraciones, pues. ¿Quién tiene más huecos acá? La Fiscalía, que pasó todos los audios del sistema de los llamados cuellos blancos a determinados medios de comunicación para usarlos políticamente, que eran absolutamente secretos y no debieron nunca difundirse. Y todas las campañas que hemos tenido a partir de ese entonces, ¿de dónde vinieron las filtraciones? Cuando el fiscal Pablo Sánchez era el que tenía todo.

Ya pues, si vamos a hablar de esos temas, también podríamos hablar, pero creo que no deberíamos entrar a ese debate cuando estamos en una discusión sobre un tema que es muy importante para la lucha contra la delincuencia. El Perú, hoy día, está aterrorizado por el aumento de la delincuencia y hay que proporcionar a los organismos competentes todos los instrumentos necesarios para poder mejorar la lucha contra la delincuencia.

Y este es un elemento, un instrumento elemental que tienen todas las policías del mundo, sobre todo las de los países civilizados, sobre todo los países vecinos, como Chile. Entonces, estamos tratando de dar un instrumento para mejorar la lucha contra la delincuencia, y yo creo que el Congreso debería aportar y no frenar esto.

Congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Sí, gracias, señor presidente.

El presente dictamen está orientado a tener, en la práctica, una base de datos genética, eso es todo.

El tema es que esta base de datos genética, señor presidente, ¿dónde, quién la va a manejar? ¿La policía? ¿Y quién es el ente que viene trabajando en manejo de información de datos personales en el país?

Yo entiendo, presidente, que el ente que está autorizado es la Reniec, y la Reniec debería manejar estos datos con una unidad especializada, alta y proporcionada. Porque en este momento los datos personales, ¿quién los maneja? La RENIEC le da acceso a la policía para ciertos, ciertos propósitos de investigación, de cotejo.

Porque, en el fondo, señor presidente, esto se trata, si es que hay un crimen y encuentran sangre, van a analizar y van a tener

DOCUMENTO DE TRABAJO

una base de datos para cotejar; de eso se trata, no es otra cosa. Es que simplemente vas a cotejar, porque hoy encuentras sangre, no sabes de quién es porque no tienes una base de datos para poder cotejar y para decir que fulano de tal estuvo en ese punto del crimen. Se acabó la situación.

Pero considero, presidente, en aras de dar mayor debate y argumentación en este tema, que no hay ningún apuro. Podríamos invitar la presencia de los especialistas de Reniec para que puedan opinar aquí de manera presencial, sustentar y esos puntos de vista se puedan analizar desde diferentes aristas.

Porque, si es verdad, es importante quién la va a manejar, esa base de datos. Porque con base en los datos genéticos, se vienen niveles de seguridad, entre otros temas, en adelante. O sea, no solo pensemos en el tema criminalístico. Y, más allá de los hechos, si bien es cierto que hay un criminal inmiscuido en un hecho, pero también tiene derechos, tiene una serie de prerrogativas que están protegidas por la Constitución.

Entonces, la seguridad es esencial y tiene que ser una institución que está debidamente autorizada. Ahora, lo que la colega Conchita Ruth Luque dice, claro, que ya hay una unidad que viene trabajando y todo lo demás, ¿vamos a tener en el país diferentes instituciones manejando esta base de datos o es que debemos tener una sola institución? En este momento, ¿quién es la institución autorizada? Es la Reniec.

Y lo que sí, en este predictamen debería darse prerrogativa para que la Reniec ya pueda tener una unidad especializada altamente en cautelar y con mecanismos de protección de datos, esta base de datos. Ahora, también hay que ver esa obtención, ¿cómo va a ser? ¿Va a ser voluntario, compulsivo? ¿Cómo va a ser? Porque estamos hablando de ADN. Eso significa que tenemos que sacarte parte, digamos, del cuerpo de la persona.

Entonces, presidente, en concreto, yo quisiera, para que no existan, digamos, diferentes posturas discordantes, que podamos invitar al Reniec para que pueda dar mayores alcances y mayor sustento, porque esto trasladar al Pleno va a ser un escenario un poco menos consensuado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Informo que hemos realizado una mesa técnica el mes pasado, invitando a todos los organismos que podían opinar al respecto. Y son dos cosas distintas, la identificación del Reniec con la identificación que se requiere para este trabajo.

La División de Biología Molecular de la Policía tiene más de veinticinco años de existencia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu, y después el congresista Soto, y después la congresista Luque.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, colega Wilson, por darme su espacio.

¿Alguno de los que estamos presentes pensamos que la Reniec tiene la data de criminalística? Nadie. Nadie. Los que estamos acá podemos afirmar que Reniec maneja la data de criminalística. ¿Usted es ingeniero informático, no, colega congresista?

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Presidente, ¿va a haber un diálogo personalizado, si quiere? No tengo problema. En todo caso, que aprenda a dirigirse, colega.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Por favor, apaga tu micro.

Entonces, usted es ingeniero informático y usted sabe que toda operación deja un rastro. Toda operación informática deja un rastro. La vulneración de los datos depende también de que haya procesos de auditoría informática severos y penalizados para aquellas personas que trabajen con la data del público.

Si alguien va a traficar con datos de ADN, deja un registro, deja un registro electrónico. No hay manera de que eso se escape. Si se escapa, es por negligencia de los mandos o porque hay un caso de corrupción, pero no hay manera, porque todo deja un registro, porque todo está informatizado.

Entonces, ni Reniec tiene los datos de criminalística, y si se teme por la seguridad de los datos, que es muy importante, se debe, si se puede poner algo sustitutorio, que tiene que haber algo muy estricto de auditoría informática para que no haya ese tipo de filtraciones y haya penas severas, pues adelante. Nada más, señor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias por la intervención del congresista Lizarzaburu.

Para pedir al Consejo Consultivo que se derive a nuestra comisión el Proyecto de Ley 7631/2023, que propone la ley que cree el Banco de Perfiles Genéticos de Sentenciados y Víctimas para fines de la lucha contra la delincuencia como segunda comisión dictaminadora.

Si no hay oposición, pedimos que se derive a nuestra comisión el Proyecto de Ley 7631/2023 del congresista Lizarzaburu.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Presidente, hay otros proyectos de ley.

El señor PRESIDENTE.— ¿Perdón?

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Hay otros.

El señor PRESIDENTE.— ¿En la Comisión?

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Desde años atrás. La Reniec tiene uno acá desde el 2014, que no fue visto, que es sobre los perfiles genéticos, no criminales, perfil genético solamente.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, si no hay oposición, el proyecto del congresista Lizarzaburu está en esa situación.

Tiene la palabra el congresista Soto. Todo vamos a hablar ahora.

Adelante, congresista.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, he analizado el predictamen que está, señor presidente, en debate, y también estoy viendo, señor presidente, este tema está desde hace muchísimos años, señor presidente.

Mira, estamos hablando de 2001 a 2006; había tres proyectos de ley. También de 2006 a 2011 un proyecto se presentó. De 2011 a 2016, cuatro iniciativas legislativas. **(6)** También, de 2016 a 2021, dos proyectos de ley. Y ahora, su proyecto de ley, que está en debate. Yo creo que, presidente, siempre ha estado en debate este tema. Yo creo que ha pasado bastante tiempo, quizás en los anteriores congresos, por falta de tiempo. Alguna vez creo que han observado, pero me parece que es un tema muy importante, toda vez que también estoy leyendo el predictamen del señor presidente, que ya trajo al equipo técnico. Está en la legislación comparada, como en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá y Uruguay.

Existe ya legislación sobre este tema en los países que he mencionado, señor presidente. En nuestro país no puede ser ajeno, porque yo creo que, a nivel mundial, ya existen bancos de registros de perfiles genéticos. Me parece importante este proyecto de ley, pero no puede ser ajeno, señor presidente. Entonces, solamente para poner un ejemplo, ¿no? ¿Qué pasa si un delincuente roba y está en proceso de investigación y se cambia de rostro? Obviamente, con el ADN tranquilamente se puede identificar. De eso se trata este proyecto de ley.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Así que yo, como parlamentario de Acción Popular, voy a votar a favor. Estoy de acuerdo, toda vez que creo que ahí está –es más, aquí está en la página siete–, ahí dice el representante del Poder Judicial, dice que está de acuerdo también, que el banco contenga el registro de perfiles genéticos. También el Ministerio Público dice que, a nivel mundial, existe un banco de perfiles genéticos. Entonces, si están de acuerdo... claro, pero igual, para eso está el debate. Creo que tranquilamente podríamos enriquecer el predictamen que está en debate. Creo que los aportes son bienvenidos y, es más, creo que para eso estamos. Siempre un predictamen, obviamente, tenemos que aprobarlo de manera consensuada, pero ese es mi punto de vista.

Es más, en otros periodos parlamentarios sí se ha debatido. No es un tema nuevo, pero yo creo que es importante que se pueda aprobar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.– Gracias, congresista Soto.

Tiene la palabra la congresista Moyano.

–Se fue.

(Risas)

La señora MOYANO DELGADO (FP).– Gracias, presidente. Al menos una sonrisita saqué, ¿no? Por eso me fui.

Presidente, es un tema bien interesante, bien complejo y de harta necesidad, por supuesto. Nadie lo puede negar. Entonces, es un debate –fíjese– que nos está tomando este tiempo de que todos podamos analizarlo. La incorporación del proyecto de ley del congresista Lizarzaburu nos va a tomar un tiempo. Entonces, en ese sentido, entiendo que no se podría votar hoy día, ¿o sí? Porque si se incorpora, si se autoriza el Consejo Directivo, no podríamos votarlo hoy día hasta que se incorpore su proyecto de ley.

Y, de repente, revisar los otros proyectos de ley, que también... no sé si la del Reniec tendría bastante que ver con esto o es un tema parecido. Alguna vez presenté un proyecto de ley para que el código genético estuviera... este es del Reniec –me pasa la congresista– de 2014. Es el 3899, que propuso un registro de perfil genético. También hay otros proyectos que hay que poner el ADN en el DNI de manera secreta, con códigos de barra, etcétera. Varios proyectos como esos, que son sumamente interesantes.

Yo sugiero, presidente, que, como vamos a esperar hasta que se apruebe lo de la incorporación del proyecto del congresista

DOCUMENTO DE TRABAJO

Lizarzaburu como segunda comisión, yo sugiero que, en ese interín, en esas reuniones que podamos tener, convocar a los que ya vinieron, es decir, los técnicos de cada institución han ido, ¿no? Pero sería bueno que tengamos no solo a los técnicos, sino, en comisión, podamos tener pues a especialistas, ¿no?

Yo creo que, en la policía, antiguamente, había la PIP –lo conozco, presidente, soy ignorante en el asunto–, pero había policías que se dedicaban a la investigación concreta, que podríamos invitar. Especialistas que no están en actividad, de repente, que puedan también estar, y que podamos abrir un debate bastante interesante, presidente, porque esto lo amerita así.

Creo que lo del congresista Lizarzaburu nos da esta oportunidad de que podamos tener unos días más, señor presidente.

Yo tenía algunas propuestas, pero solamente eran de incorporar algunas formas de escritura.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

Solamente, a manera de información, hemos realizado ya mesa técnica sobre este tema con todos los especialistas del caso. Incluso hay una ONG internacional que está apoyando esto, dirigida por un exmiembro de Scotland Yard, que ha trabajado décadas en el Reino Unido y que dio aportes muy interesantes a la elaboración de este proyecto y las experiencias internacionales que ellos han tenido. Y también tenemos programada otra mesa técnica para dentro de un par de semanas.

Tiene la palabra la congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidente.

Presidente, hay un tema, de verdad, que es que yo creo que es importante que se permita el debate, la réplica en este tema, y creo que –permítame con respeto, presidente– pero entiendo que usted es autor de una de las... no sé si de esta iniciativa o de otra, pero bien. Haciendo el seguimiento, esta iniciativa fue derivada el 13 de marzo de 2025 a la Comisión de Defensa y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y en esta comisión se envió el 7 de abril de 2025, como tercera, a la Comisión de Constitución.

Yo, así como lo veo, y por todo lo que se está discutiendo, las comisiones principales para debatir un tema que tiene que ver con criminalidad son Justicia, Derechos Humanos y Defensa. Esas son las comisiones. Mi pregunta es, más bien, digamos, si la Comisión de Constitución ha tenido a bien pedir y quiere dinamizar el debate, entonces, sí creo que va a ser importante

DOCUMENTO DE TRABAJO

armonizar todas las distintas propuestas legislativas que existen y cómo recoger las distintas preocupaciones que tenemos algunos congresistas.

Y permítame, presidente, mencionar algunas. La mesa de trabajo que se ha generado, que ha sido a mérito sólo de esta iniciativa legislativa, los propios funcionarios han planteado algunas preguntas legítimas. Y una de las cosas que, por ejemplo, yo he mencionado y que no resuelve esta iniciativa es sobre este Decreto Legislativo 1398. El Decreto Legislativo 1398 ha generado un banco genético que es para personas desaparecidas, con un marco legal, con una respuesta de manera concreta a las víctimas desaparecidas: 802 000. En ninguna parte del texto habla de eso. Sin embargo, en uno de los artículos se menciona "personas desaparecidas" de manera general. Yo me pregunto: ¿este registro, en base a la Ley 1398, lo va a tener a cargo la policía? Por ejemplo, pregunta. Yo, por ejemplo, no estoy de acuerdo.

Segundo, se habla de un registro de víctimas. ¿A las víctimas también se les va a pasar por un perfil genético? Acá dice que va a ser bajo consentimiento. ¿Hay necesidad? Acá habla de registro de investigados. ¿Todas las personas investigadas van a tener un perfil genético? ¿Todas? ¿Y esto cómo evita una colisión con el derecho a la intimidad?

Tercero, se habla aquí de registros de evidencias. En fin, no me queda muy claro, digamos, cómo se va a vincular con el perfil genético. Estoy de acuerdo con personas privadas de libertad, porque han sido personas condenadas. Se habla, además, de registro de servidores públicos. O sea, este perfil genético tendría víctimas, investigados, evidencia, privados de libertad, servidores públicos y, finalmente, habla de personas desaparecidas. Pero en el caso de desaparecidas, no se menciona de ninguna manera este Decreto Legislativo.

Y el otro tema, insisto, tiene que ver con el tema de la competencia, porque sí es importante quién conduce, quién dirige, bajo quién está. Porque si está bajo la policía, tiene un enfoque estrictamente de investigación criminal, policial, y ahí sí existe la división criminalística. Y, de la experiencia que hemos tenido como país —yo respeto mucho las experiencias en otros países—, pero cada país construye y tiene sus propios sistemas, como bien lo ha dicho la congresista Echaíz. Y, en el caso de nuestro país, quien ha desarrollado experiencia en esto es el Instituto de Medicina Legal, y el Instituto de Medicina Legal no puede estar ausente, pues, tampoco en este debate.

Entonces, creo que hay cosas que sería bueno que aquí en la sesión se invite a especialistas, especialmente a Medicina Legal. Si se van a acumular las otras iniciativas, que se haga el conjunto. Creo que es importante armonizar con las otras

DOCUMENTO DE TRABAJO

comisiones, porque –como vuelvo a decir– este proyecto ya está derivado a dos comisiones. Esta es una tercera comisión, y entiendo que la otra propuesta del congresista Lizarzaburu también está en la otra comisión, y existen procedimientos parlamentarios para armonizar las distintas propuestas.

Y yo sí creo, presidente, que, si bien es cierto, y está bien si es que se quiere hacer un registro de perfiles genéticos, para mí tiene que tener bien claro el ente rector. Y, desde lo que yo he revisado, tiene que ser el Instituto de Medicina Legal.

Y, dos, sí debería ser sobre, focalizarse sobre ciertos delitos, y debería ser básicamente sobre personas privadas de libertad. Creo que eso da un margen de actuación, e incluso se pueden hacer algunas propuestas de aplicaciones en proceso, etcétera. Pero creo que falta –desde mi punto de vista– armonizar de mejor manera el texto y ver este tema parlamentario de cómo se van a armonizar estos distintos debates que tienen las otras comisiones, donde están derivadas las otras iniciativas. Porque, como digo, en el caso de esta iniciativa, Constitución es la tercera comisión dictaminadora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.– Gracias, congresista.

El Instituto de Medicina Legal y los representantes de la Fiscalía estuvieron presentes en la mesa técnica que se realizó.

Tiene la palabra la congresista Echaíz, después Bellido.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).– Gracias, presidente.

Qué bueno que se haya abierto el debate y que vayamos aclarando las cosas. Lo que se busca es tener un perfil genético, no necesariamente criminal, que va a ser de utilidad para los investigadores de los delitos. Porque yo me hacía una pregunta y recordaba el triste suceso que, acá en Lima, hace algunos años, el incendio en Mesa Redonda, donde murieron muchísimas personas.

Vamos a suponer que nosotros hubiéramos ya tenido un registro de perfil genético criminal adjetivado. ¿De qué nos hubiera servido? Si lo que se trataba es de identificar a las personas que, incluso, habían sido destruidas. Se encontraba un dedo; con eso se podía identificar.

¿Pero con quién? Con el llamado a las identificaciones y que guarda los registros. Por ejemplo, un dedo, una huella del DNI, la Reniec nos ayudó muchísimo a las identificaciones. Eso le sirvió a la policía para identificar a las víctimas. Si hoy se quiere, con esto, identificar a la víctima, ¿cómo lo va a hacer?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si recién va a tener el perfil cuando encuentre a la víctima, en el caso de los desaparecidos.

Cosa diferente sería si ya lo tuviera registrado en un banco de datos de la Reniec, porque ahí estaríamos todos los ciudadanos, independientemente de cometer o no un delito. Yo lo que cuestiono es el adjetivo de "criminal" y también, que no me parece —y usted me da la razón— que, hasta las instituciones que uno no espera, la reserva no existe aquí en nuestro país. Y que la policía, con mayor razón, más aún ahora que se encuentra en una grave crisis de orden ético y moral...

Es necesario, sí es necesario tener un perfil genético, pero que no se denomine "criminal", porque vamos a tener perfil genético de víctimas, perfil genético de criminales, y a cargo de la policía, siempre. Eso, yo sí no estoy de acuerdo.

Gracias, presidente.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, señor presidente, la policía efectivamente tiene datos criminales. ¿Qué tiene? Fotografías, huellas digitales, características corporales, entre otros. Pero parte de esa información la tiene, en base de datos, la Reniec. La Reniec tiene, de manera general, huellas digitales, la fotografía principal, la firma. Esos datos los tiene la Reniec y es la que trabaja y es de manera universal para todos los ciudadanos.

Entonces, en este caso, tarde o temprano, en el proceso, los datos genéticos van a ser parte de la información. Por tanto, ¿quién tiene que especializarse y manejar? Es la Reniec. O sea, a mi modesto pensar.

Entonces, no lo reduzcamos. O sea, nadie está en contra de la iniciativa, sino es reducir a un círculo —y eso hasta se podría percibir discriminatorio e incluso atentar derechos fundamentales.

Entonces, de lo que estamos hablando es que, si bien es cierto y ya se ha tenido una mesa de trabajo, una mesa de trabajo es distinto, para que los asesores y todo lo demás puedan deliberar y participar. Pero creo que, en el seno de la propia comisión, participan todos los congresistas. Y yo insistiría en que, ya que se va a incorporar —a pedido de la comisión— del colega Lizarzaburu, su iniciativa, tenemos tiempo para poder invitar a

DOCUMENTO DE TRABAJO

la Reniec, a Medicina Legal, a otros especialistas. No hay apuro, señor presidente.

Pero, reitero, de ir a velocidad y pasar al Pleno, (7) eso sería para que nuevamente vuelva, con un cuarto intermedio, a la comisión o a otras comisiones. Es más, tal vez será necesario llevar una sesión conjunta, Constitución, Justicia y alguna otra comisión que puedan estar estas iniciativas para tener un amplio consenso.

En esa línea, nuestra participación, señor presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Apuro sí hay, pero no tanto como para forzar las cosas.

Entonces, atendiendo a los pedidos de varios congresistas y a la necesidad de que se concrete lo que ha planteado el congresista Lizarzaburu, hacemos un cuarto intermedio sobre este tema.

Debo informar, antes de pasar al siguiente tema, que el día de mañana, a las once de la mañana, se llevará a cabo una mesa técnica de constitucionalidad sobre el Decreto Legislativo 1666, con la participación de los sectores involucrados, como son la Federación de Trabajadores Municipales, el CITE, el Sindicato de Trabajadores de Salud, el MEF y todos los actores que están interesados en este decreto legislativo, que según un grupo de trabajadores, afecta sus derechos.

Ya se envió a los despachos de los congresistas el oficio de invitación, por lo cual también pueden participar en la mesa técnica el día de mañana, 11 de la mañana.

¿Ah?

El señor .— (Intervención fuera del micrófono)

El señor PRESIDENTE.— Sí, pero ayer yo me he reunido con los delegados de varios de estos sindicatos y están realmente muy interesados en que esto se discuta lo más pronto posible. No necesariamente tienen que participar los congresistas, ya sé que tenemos pleno, pero pueden ir asesores si es que lo desean, porque mañana tenemos el pleno que se ha convocado a las 10 de la mañana para discutir las mociones de censura del presidente del Consejo de Ministros. Pero quería informar que va a haber esa mesa técnica.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí, señor presidente. Si me permite, señor presidente, Segundo Quiroz.

El señor PRESIDENTE.— El congresista Segundo Quiroz tiene la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí, señor presidente. Muchas gracias, señor presidente.

Mi saludo cordial a usted, y también igual a los congresistas que se encuentran presentes, y a quienes nos encontramos de manera virtual.

Señor presidente, quiero expresar mi sincero agradecimiento por haber convocado a la mesa técnica para el estudio y análisis de la constitucionalidad del Decreto Legislativo 1666, decreto legislativo marco de la gestión fiscal de los recursos humanos del sector público programada para el día miércoles 14 del año 2025, a las 11 de la mañana.

Esta iniciativa, señor presidente, resulta de gran trascendencia ya que abordar con celeridad y rigurosidad jurídica este tema es fundamental para evitar la continuación de vulneraciones a derechos adquiridos y para restablecer el respeto pleno al marco constitucional que debe regir el trabajo en el sector público.

Reitero mi disposición a contribuir activamente en este espacio de diálogo técnico y reitero mi compromiso en defensa de la legalidad constitucional.

Siempre al lado del pueblo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Pasamos entonces al debate y votación de los predictámenes de control de los Decretos Legislativos 1639, 1640, 1643, 1671, 1675, y de los Tratados Internacionales Ejecutivos 251, 257, 265, 267 y 274.

Esta comisión, tomando el valioso aporte de la Subcomisión de Control Político, presenta en esta sesión los predictámenes correspondientes a los decretos legislativos señalados que han sido emitidos en el marco de las facultades delegadas que el Congreso de la República otorgó al Poder Ejecutivo a través de la Ley Autoritativa 32089, publicada el 4 de julio de 2024, a través de la cual se delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional. Asimismo, tenemos los Tratados Internacionales Ejecutivos mencionados que fueron ratificados por el Poder Ejecutivo en los años 2020 y 2021, cuya constitucionalidad ha sido analizada en el marco de los artículos 56, 57 y 118 de la Constitución Política y el artículo 92 del Congreso de la República.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Cabe precisar que todas las normas antes señaladas fueron materia de análisis y emisión de informes previamente aprobados por la Subcomisión de Control Político. En el caso de los decretos legislativos, los informes fueron aprobados en el Período Anual de Sesiones 2024-2025, bajo la presidencia del congresista Arturo Alegría. Y respecto a los tratados internacionales ejecutivos, los informes fueron aprobados en el Período Anual de Sesiones 2023-2024, bajo la presidencia de la congresista Patricia Juárez.

A continuación, un breve análisis y detalles respecto a cada uno de ellos.

1. El Decreto Legislativo 1639, se emitió con el objeto de modificar los artículos 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para incorporar la competencia y funciones de Ciberdefensa en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

2. Decreto Legislativo 1640, se emitió con la finalidad de modificar los artículos 3, 4, 5 y 7 e incorporar el artículo 17-A del Decreto Legislativo 1137, Ley del Ejército del Perú, para agregar competencias y funciones, así como precisar la ubicación del órgano de línea de la estructura organizacional del Ejército del Perú.

3. Decreto Legislativo 1643, se emitió con el fin de derogar la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30056, ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión e impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial con el objeto de unificar los requisitos para que las empresas accedan y permanezcan en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Remype).

4. El Decreto Legislativo 1671, se emitió con la finalidad de modificar el artículo 17 de la Ley 26664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), referido a la participación de las Fuerzas Armadas en la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo correspondiente a la preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de desastres, de acuerdo con sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades competentes, conforme a las normas del Sinagerd, a fin de optimizar el empleo de las capacidades del Estado para afrontar las situaciones de emergencia y de desastres.

5. El Decreto Legislativo 1675 se emitió con el objeto de modificar la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, para optimizar y dinamizar el desarrollo de procedimientos administrativos sobre la obtención de la licencia de habilitación urbana, de edificación y otros actos administrativos que las complementen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En ese sentido, señores congresistas, realizado el examen de constitucionalidad de estos decretos legislativos, se concluye que estos cumplen con los parámetros constitucionales previstos para la legislación delegada establecidos en el artículo 104 de la Constitución. Esto es que el objeto de análisis no se encuentra referido a reforma constitucional, aprobación de tratados internacionales, leyes orgánicas, Ley de Presupuesto y Ley de la Cuenta General de la República, y no lesionan derechos fundamentales. Además, se tiene que los decretos legislativos se encuentran dentro del ámbito de la materia delegada y se han emitido dentro del plazo de la ley autoritativa. Del mismo modo, han sido informados al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del Congreso.

Ahora paso a sustentar los predictámenes de los Tratados Internacionales Ejecutivos:

1.El Tratado Internacional Ejecutivo 251, denominado Addendum número 3, al Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/037-956, entre la Unión Europea y la República del Perú, relativo al Programa de Apoyo, a la Estrategia Nacional del Desarrollo e Inclusión Social, tuvo por objeto incluir un tercer tramo fijo del convenio de financiación por un monto de 8.36 millones de euros, modificando para ello los anexos 1 y 4 referidos a disposiciones técnicas y administrativas y modalidades, y calendarios de desembolso, respectivamente.

2. El Tratado Internacional Ejecutivo 257, denominado Revisión del "Proyecto J" del "Documento del Proyecto AD/PER/02/G34 del Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, tuvo como objetivo efectuar modificaciones al Acuerdo 2002, ampliando la fecha de duración del Proyecto AD/PER/02/G34 hasta diciembre de 2022. Y efectuando ajustes en otros aspectos del referido proyecto, a efecto de que se mantenga sostenible en el período al cual fue extendido.

3. El Tratado Internacional Ejecutivo 265, que contiene el acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el gobierno del Perú, relativo a los privilegios e inmunidades de los observadores para las elecciones generales del 11 de abril de 2021, ha tenido como finalidad el reconocimiento de privilegios e inmunidades al Grupo de Observadores de la OEA, designados y acreditados por dicha organización para participar en las elecciones generales del 11 de abril de 2021, incluye una posible segunda vuelta el 6 de junio de 2021.

4. El Tratado Internacional Ejecutivo 267, que contiene el anexo 7, procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento del Convenio de Rotterdam, adoptado mediante la Decisión RC97 de la Conferencia de las Partes del Convenio de Rotterdam, para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado

DOCUMENTO DE TRABAJO

previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto de comercio internacional, tuvo como finalidad establecer un comité de cumplimiento del Convenio de Rotterdam, regulando diversos aspectos del mismo, como la elección de sus miembros, reuniones, funciones, entre otros.

5. El Tratado Internacional Ejecutivo 274, que contiene el acuerdo entre la Confederación Suiza y la República del Perú para la implementación del Acuerdo de París, tuvo como objetivo regular la cooperación entre Perú y Suiza, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de París, estableciendo un marco jurídico para la transferencia internacional de los resultados de mitigación para su uso en cumplimiento de sus contribuciones determinadas a nivel nacional NDC u otros fines de mitigación en ambos Estados, así como sus entidades públicas o sus entidades privadas domiciliadas en sus territorios.

Luego del análisis realizado en dichos Tratados Internacionales Ejecutivos, se ha verificado que todos cumplen con los requisitos formales y materiales para su misión, puesto que no versan sobre materia de derechos humanos, soberanía, dominio o integridad del Estado, defensa nacional, ni sobre obligaciones financieras del Estado. Asimismo, tampoco crean, modifican o suprimen tributos, ni exigen modificaciones o derogación de alguna ley, ni requieren medidas legislativas para su ejecución.

Por otra parte, también se ha verificado que los referidos tratados ejecutivos han cumplido con el plazo de tres días útiles posteriores a la celebración de los mismos, para que el Poder Ejecutivo dé cuenta de ello al Congreso de la República.

En tal sentido, esta comisión coincide con el análisis realizado por la Subcomisión de Control Político, tanto a los decretos legislativos como a los Tratados Internacionales Ejecutivos que he sustentado, coincidiendo en todos los casos que se han cumplido con los parámetros constitucionales y reglamentarios para su emisión.

En consecuencia, habiendo culminado con la sustentación, pongo a vuestra consideración la aprobación de los 10 predictámenes en los términos que acabo de sustentar.

Si algún congresista desea intervenir, tiene el uso de la palabra. Si no, pasamos al voto, sugiriendo que la votación se realice en bloque.

Señora Secretaria Técnica, proceda a llamar a los señores congresistas para registrar el sentido de su voto.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señor Presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, a favor.

Aragón Carreño. Aragón Carreño (); Camones Soriano ().

El congresista Aragón Carreño...

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Camones Soriano, a favor.

Se da cuenta del voto a favor del congresista Aragón Carreño, a través del chat de la plataforma.

Aragón Carreño, a favor.

Aguinaga Recuenco. Aguinaga Recuenco (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Alegría García. Alegría García ().

Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— A favor. A favor, doctora.

Buenos días. (8)

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Avalos, a favor.

Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Calle Lobatón, a favor.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga Recuenco, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Aguinaga Recuenco, a favor.

Juárez Calle (); Luna Gálvez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna Gálvez, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Luna Gálvez, a favor.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Muñante Barrios.

El congresista Muñante Barrios, manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Muñante Barrios, a favor.

Herrera Medina.

La congresista Herrera Medina, manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Herrera Medina, a favor.

Soto Palacios.

El congresista Soto Palacios, manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Soto Palacios, a favor.

Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Quiroz Barboza, a favor.

Williams Zapata (); Tudela Gutiérrez.

La congresista Tudela Gutiérrez, manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Tudela Gutiérrez, a favor.

Cavero Alva (); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, en abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, abstención.

Valer Pinto.

El congresista Valer Pinto, manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Valer Pinto, a favor.

Se da cuenta del voto a favor, a través de la plataforma de la congresista Juárez Calle.

Juárez Calle, a favor.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— A favor, excepto en el predictamen del Decreto Legislativo 1643, 1671 y 1675, en estos tres, mi voto en contra, en los demás, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Se da cuenta del voto, a favor, de la congresista Luque Ibarra, en los decretos legislativos, excepto en los 1643, 1671 y 1675, donde manifiesta su voto, en contra. En los demás, a favor.

Se da cuenta del voto, a favor del congresista Alex Paredes.

Alex Paredes, a favor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Se ha registrado su voto, a favor, congresista Soto Palacios, a través del chat de la plataforma, a favor.

Segundo llamado a los congresistas titulares que no han respondido el primer llamado.

Alegría García (); Williams Zapata (); Caverro Alva () .

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han respondido el llamado.

Ventura Ángel (); Barbarán Reyes (); Bustamante Donayre (); Castillo Rivas (); Chacón Trujillo (); Flores Ruiz (); Jiménez Heredia (); López Morales (); Revilla Villanueva () .

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Señor presidente, Elías, cambio mi voto a, a abstención, por favor. Abstención.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Se cambia el voto del congresista Elías Ávalos de, a favor; a, a abstención.

Elías Ávalos, en abstención.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente, igual, Segundo Quiroz, cambio mi voto de, a favor; a, a abstención.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Del mismo modo se procede al cambio del voto del congresista Quiroz Barboza, de, a favor a; a, abstención.

Quiroz Barboza, abstención.

Señor presidente, culminado el llamado de votación, se tiene registrado.

En los predictámenes de control político de los Decretos Legislativos 1639, 1640 y en los tratados Internacionales Ejecutivos 251, 257, 265, 267 y 274, se tiene registrado 21 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

Mientras que el resultado de votación en los Decretos Legislativos 1643, 1671 y 1675, el resultado es 20 a favor y 1 en contra, 0 abstenciones.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, Señora Secretaria Técnica, conforme al registro de votos anunciado...

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Perdón, congresista, solo para una precisión.

En los Decretos Legislativos 1643, 1671, 1675, el resultado es 20 a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Conforme al registro de votos anunciado por la secretaria técnica, los predictámenes han sido aprobados por mayoría.

Como siguiente punto de agenda, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 9251/2024-CR, que propone la ley de reforma constitucional, que precisa la edad mínima legal para atribuir

DOCUMENTO DE TRABAJO

responsabilidad penal. De autoría de la congresista Lady Camones Soriano.

Dejo en el uso de la palabra a la congresista Camones, por el tiempo de 10 minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Si me da autorización para transmitir el PPT, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, efectivamente, en este momento voy a sustentar el proyecto de ley que precisa la edad mínima legal para la atribución de responsabilidad penal.

La problemática planteada, se precisa en la falta de precisión constitucional, sobre la edad mínima para atribuir responsabilidad penal.

También los posibles vacíos y contradicciones frente a compromisos internacionales, y además que, en nuestra legislación, se contemplan diferentes tipos de responsabilidad, que no han sido recogidas en nuestra constitución política.

Es por ello que, consideramos necesario, que la figura jurídica de la responsabilidad penal y sus tipos, esté delimitada en nuestra Constitución.

Esto es lo que motiva este proyecto de ley, como una iniciativa legislativa.

¿Cuáles son los fundamentos de esta propuesta?

En nuestra legislación peruana, reconocemos tres tipos de responsabilidad penal: Como todos sabemos, la responsabilidad penal ordinaria, que está comprendida desde los 18 años, excepcionalmente para ciertos delitos desde los 16, de acuerdo a la última modificación del Código Penal, con la Ley 32330.

Otra es la responsabilidad penal restringida, que es la que está entre los 16 y 21 años, o más de 65 años, de acuerdo a la última modificación del Código Penal, también con la Ley 32330.

Y, finalmente, la responsabilidad penal especial, que está comprendida entre los 14 y 18 años y excepcionalmente por la Comisión de Ciertos Delitos, se puede atribuir responsabilidad penal ordinaria, a los mayores de 16 años, conforme la última modificación efectuada por Ley 32330.

Pese al desarrollo a nivel legislativo, realizado de la responsabilidad penal, nuestra Constitución no define explícitamente, desde qué edad una persona puede asumir

DOCUMENTO DE TRABAJO

responsabilidad penal, lo cual a nuestro criterio, genera un vacío normativo, poco saludable para nuestro ordenamiento jurídico.

El proyecto de ley que proponemos, propone, además, modificar el artículo 30 de nuestra Constitución política, conforme el siguiente texto: Indicar que son ciudadanos los peruanos mayores de 18 años.

Para el ejercicio de la ciudadanía, se requiere la inscripción electoral.

Para efectos de atribución de responsabilidad penal, se considera un ciudadano a cualquier persona que haya cumplido 14 años al momento de la ocurrencia del hecho, y de acuerdo al principio de legalidad.

En la relación que debemos precisar sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, esta propuesta se alinea con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los artículos 1 y 20, en numeral 3, literal a), respecto al derecho y obligación que tienen los Estados, parte de fijar una edad mínima, como se puede apreciar en los artículos citados.

En el artículo 1, la definición de niño, establece que, para los efectos de la presente convención, se entiende por niño, todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, hayan alcanzado antes la mayoría de edad.

Y en el artículo 40, sobre la Administración de la Justicia de Menores, en el inciso 3, se precisa que los Estados partes, tomarán todas las medidas apropiadas, para promover al establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicas, para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales, o a quienes se acusa de declarar culpables de haber infringido estas leyes, y en particular en el inciso a), el establecimiento de una edad mínima, antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales.

Sobre el análisis de costo-beneficio de este proyecto, señor presidente, en el ámbito jurídico constitucional, consideramos que aporta previsibilidad o seguridad jurídica a nuestro sistema, al consolidar en la Constitución, una práctica existente en la legislación nacional, evitando ambigüedades normativas.

Sistematiza, además, la figura jurídica de la responsabilidad penal a nivel de la Constitución, brindando respaldo constitucional a las leyes sobre la materia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En el ámbito de la percepción ciudadana, manifestamos que se visibiliza la consecuencia de las conductas en contra del ordenamiento jurídico, y fortalece la percepción de justicia y seguridad en la población.

En el ámbito del cumplimiento de compromisos internacionales, refuerza el cumplimiento del artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado peruano, conforme a las obligaciones asumidas como Estado parte.

Señor presidente, señores colegas congresistas, la propuesta de reforma constitucional que hoy les presento, busca reconocer con claridad, una realidad jurídica vigente, respecto a la responsabilidad penal que, a partir de los 14 años, ya existe un tipo de responsabilidad penal diferenciada, atribuible a estos menores de edad.

Nos referimos a la responsabilidad penal especial, establecida en el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado mediante Decreto legislativo 1348, cuyo límite debe contemplarse en nuestra Constitución.

Con esta reforma, que implica reconocer a nivel constitucional, los niveles o los límites de la responsabilidad penal en general, garantizaremos coherencia normativa, brindaremos un marco jurídico claro, sistematizado y vinculado a nuestras obligaciones internacionales como Estado.

Por ello, señor presidente, colegas congresistas, miembros de la comisión, solicito su respaldo para que este proyecto de ley pueda ser determinado con prioridad, así como el voto favorable para su aprobación en su oportunidad.

He concluido, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Gracias, congresista Camones.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios, puede hacerlo.

¿Desean hacer uso de la palabra?

Bueno, si no hay congresistas que quieren hacer uso de la palabra, agradecemos la participación de la congresista Camones, quien ha sustentado su proyecto, en el marco de lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

El proyecto sustentado continuará con el trámite correspondiente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

No habiendo otro punto que tratar, se consulta la dispensa de trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay oposición, se da por aprobada, por unanimidad.

Siendo las 12 horas con dos minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todos.

—A las 12:02 h, se levanta la sesión.